Guía para tramitar la comunicación de cesión de derechos de crédito por medio de endoso(IbSalut-Servicio de Salud de las Islas Baleares)



En cumplimiento de los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas físicas y jurídicas que comuniquen al Servicio de Salud de las Islas Baleares la cesión derechos de crédito por medio de endoso tienen que formalizar su solicitud por medios electrónicos.

Con el fin de guiarle en la tramitación de la solicitud, a continuación le presentamos las instrucciones a seguir, con la guía de contenidos siguiente:

- 1. Requisitos.
- 2. Acceso a la sede electrónica y realización del trámite telemático.
- 3. Tramitación de la solicitud por el Servicio de Salud.
- 4. Acceso a las notificaciones electrónicas.

1. Requisitos

Para presentar la solicitud tiene que disponer de un sistema de identificación y de firma electrónica.

Identificación

La identificación se hace por medio del sistema Clave. Se trata de una plataforma común para la identificación, la autenticación y la firma electrónica. Esta identificación requiere un certificado digital reconocido, que debe estar instalado correctamente para acceder al trámite electrónico.

Para obtener el certificado digital, tiene que solicitarlo a cualquiera de las <u>entidades emisoras de</u> certificados electrónicos.

La tramitación de cesiones de crédito pueden hacerla tanto personas físicas como jurídicas. Así, usted ha de tener el certificado digital que le corresponda:

1. Certificado digital de persona física

Es el certificado electrónico que vincula a su suscriptor con unos datos de verificación de cualquier persona que tenga DNI o NIE.

www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica.

2. Certificado digital de representante: es el certificado electrónico emitida a favor de:

a) Administrador único o solidario

Se expide a los administradores únicos o solidarios como representantes de las personas jurídicas.

Este certificado puede obtenerse si el representante de la sociedad es administrador único o solidario inscrito correctamente en el registro mercantil.

b) Persona jurídica

Se expide a las personas físicas como representantes de las personas jurídicas para usarlo en las relaciones con las administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de las estas.



Este certificado se expide a las personas físicas como representantes (cuando no se trate de administradores únicos o solidarios) de las personas jurídicas para usarlo en las relaciones con aquellas administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de estas.

c) Entidad sin personalidad jurídica

Se expide a las personas físicas como representantes de las entidades sin personalidad jurídica en el ámbito tributario y otros previstos en la legislación vigente.

Este certificado se expide a las personas físicas como representantes de las entidades sin personalidad jurídicas para usarlo en las relaciones con aquellas administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de estas.

www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante

Firma

Cuando se accede con un certificado digital reconocido, la firma electrónica se hace con el mismo certificado con el que se ha accedido.

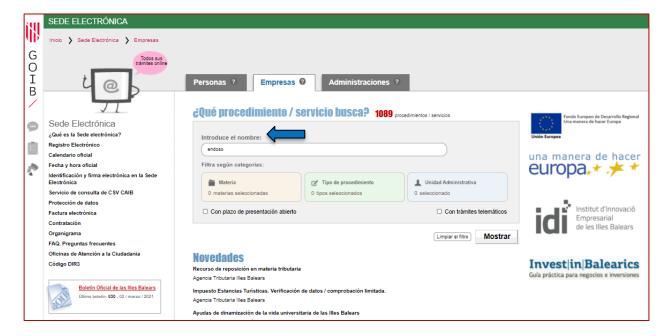
Para utilizar este mecanismo **necesita tener instalado en el ordenador la última versión de la aplicación Autofirma.** Puede obtener esta aplicación de manera gratuita y legal en el portal de firma electrónica del Gobierno de España: <u>firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html</u>

2. Acceso a la sede electrónica y realización del trámite telemático

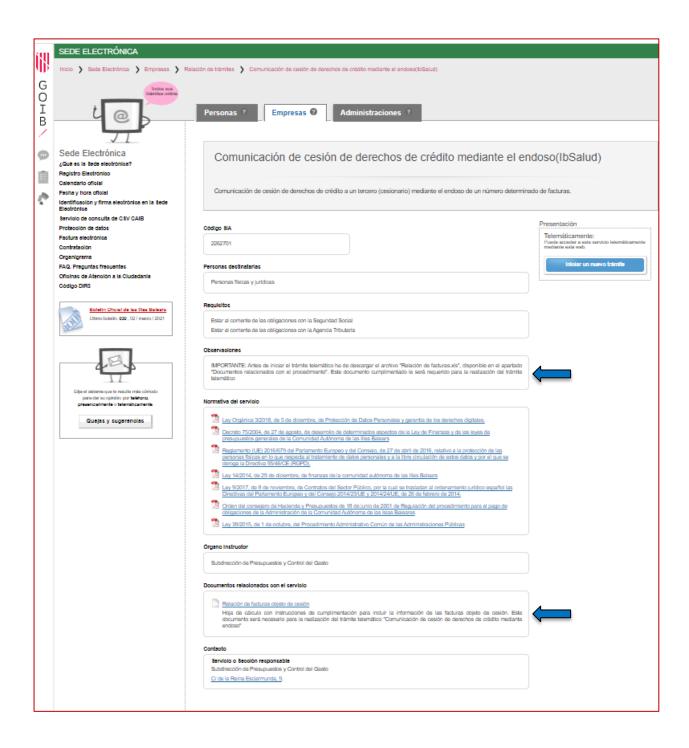
Para hacer el trámite telemático, tiene que acceder a la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

www.caib.es/seucaib/es/201/empresas/tramites/servicio/4074251

También puede acceder al trámite por medio la herramienta de búsqueda de la sede electrónica:









Una vez que acceda a la sede electrónica y al trámite de «Comunicación de cesión derechos de crédito por medio de endoso» antes de iniciar el trámite tiene que descargar el archivo de Excel® «Relación de facturas» y rellenarlo. A continuación, puede acceder a «Iniciar nuevo trámite». Para hacer el trámite, cuando se le requiera tiene que adjuntar el archivo de Excel® que ha rellenado.

Observaciones

IMPORTANTE: Antes de iniciar el trámite telemático ha de descargar el archivo "Relación de facturas.xls", disponible en el apartado "Documentos relacionados con el procedimiento". Este documento cumplimentado le será requerido para la realización del trámite telemático

Documentos relacionados con el servicio

Relación de facturas objeto de cesión

Hoja de cálculo con instrucciones de cumplimentación para incluir la información de las facturas objeto de cesión. Este documento será necesario para la realización del trámite telemático "Comunicación de cesión de derechos de crádito mediante endoso"

Cuando haya descargado y rellenado el archivo de Excel® «Relación de facturas», clique en «Iniciar nuevo trámite».



Una vez que acceda al trámite telemático, siga los pasos que indica la plataforma con el fin de formalizar la solicitud telemática.

Comunicación de cesión de derechos de crédito mediante endoso (IN0030CEDE) Paso 1 Debe saber Paso 2 Rellenar Paso 3 Paso 4 Registrar Paso 5 Finalizar

Nuestro asistente

Para mejorar la realización de tramitaciones telemáticas hemos diseñado un asistente que le guiará de una manera sencilla e intuitiva en la cumplimentación de los datos necesarios.

Si no termina el trámite en esta sesión puede recuperarlo en Mis gestiones. Recuerde que si no accede al trámite en los próximos 365 días se borrará de nuestro sistema.

¿Desea más información sobre los pasos a realizar? Mostrar explicación detallada.

Protección de datos

El Gobierno de las Illes Balears garantiza la confidencialidad y la protección de los datos personales que se facilitan a través de las páginas de esta web en los términos que establece el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos y la legislación vigente en materia de protección de datos.

Información especifica en relación al tratamiento de datos personales

Los datos personales facilitados por los ciudadanos mediante los diferentes formularios o solicitudes de esta web serán tratados en los términos que disponga la "Información sobre el tratamiento de datos personales" que figuran en el formulario y solicitud, donde también se identificará al responsable del tratamiento.

Ejercicio de derechos y reclamaciones

La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB (sede electrónica).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos

La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene su sede en la Consejería de Presidencia (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma).

Correo electrónico de contacto: protecciodades@dpd.caib.es.

Antes de tramitar debe saber

En el apartado "Documentos relacionados" y antes de acceder a este servicio telemático, es necesario descargar el archivo "Relación de facturas", para su cumplimentación y aportación.

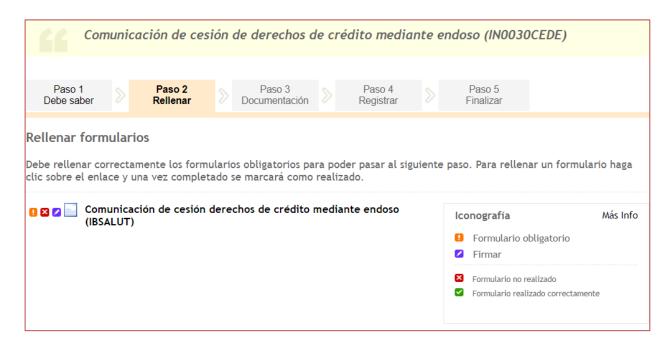
Será requerida documentación acreditativa tanto del cedente como del cesionario.

El IBSALUT requerirá a la empresa cesionaria documentación acreditativa, cuya recepción es necesaria para la valoración de la solicitud.

El documento requerido "Notificación de la cesión de derechos de crédito" debe estar firmado por ambas partes, cedente y cesionario.





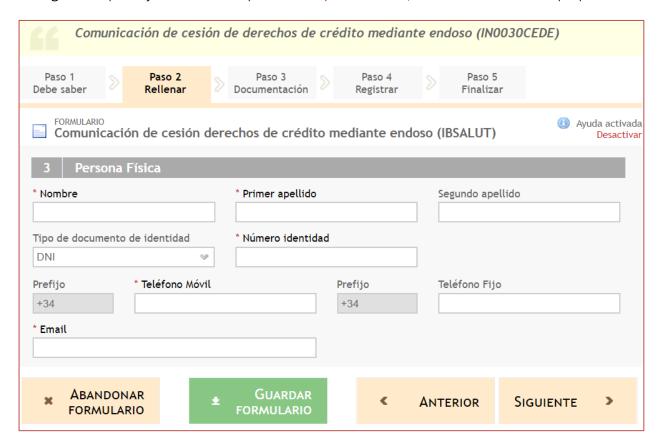


Cuando acceda al formulario, la aplicación le mostrará las opciones de tramitación del procedimiento para personas físicas y jurídicas:



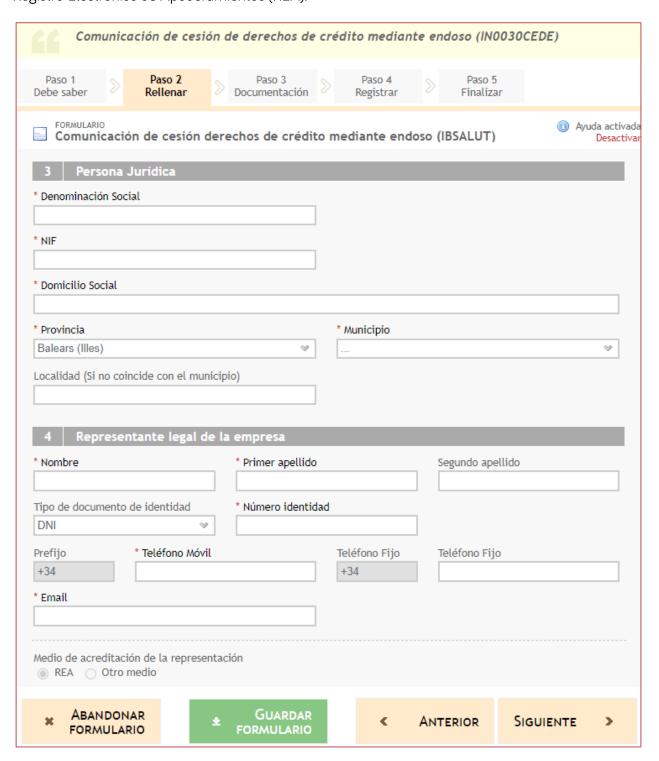
Personas físicas

Si el solicitante es una persona física, tiene que rellenar los datos identificativos que se le requieren al elegir esta opción y los datos del apartado «Representante», si no actúa en nombre propio.



Personas jurídicas

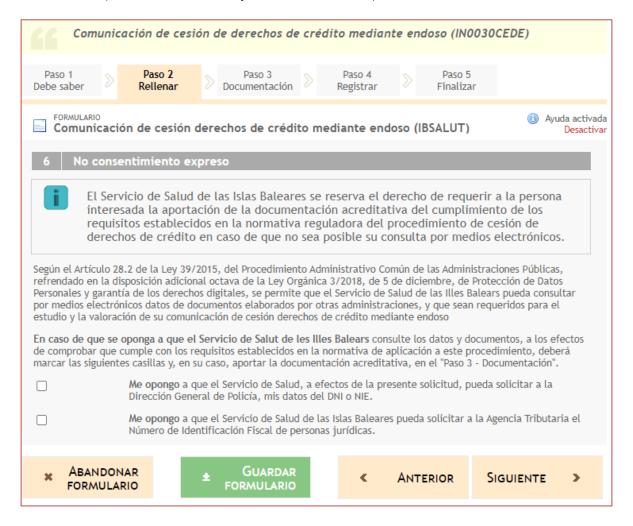
Si el solicitante es una persona jurídica, tiene que rellenar los datos identificativos que se le requieren al elegir esta opción, los datos del apartado de «Persona jurídica» y los datos del apartado «Representante legal de la empresa». Debe acreditarse la representación por medio del Registro Electrónico de Apoderamientos (REA).

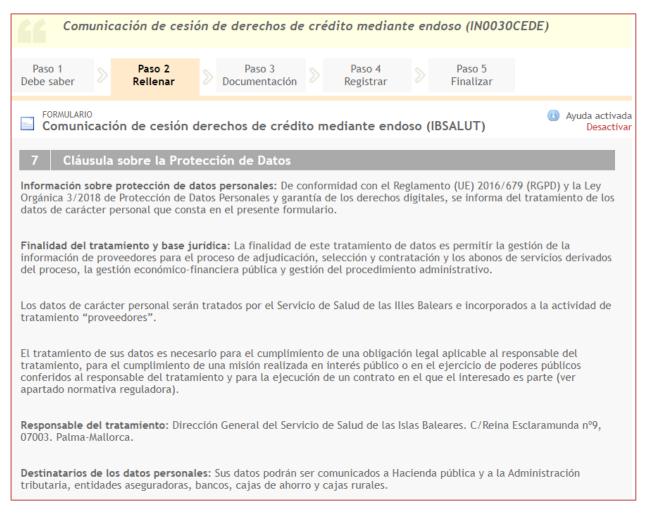


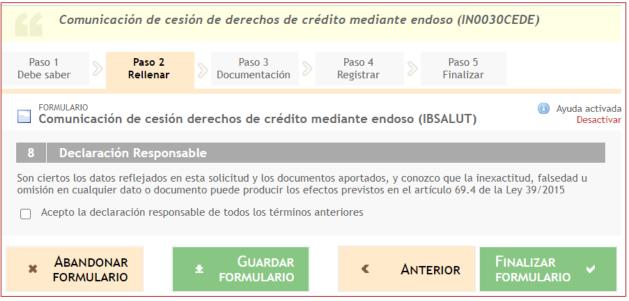
A continuación se indican los datos de comunicación elegidos:



Antes de finalizar el formulario, se muestra la cláusula de «No consentimiento expreso», la «Cláusula de protección de datos» y la «Declaración responsable».





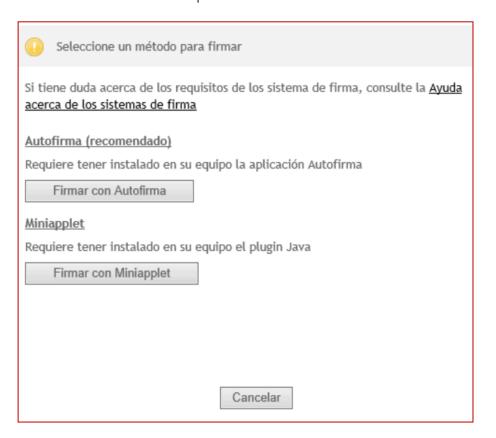




Cuando se acepta la «Declaración responsable» y se finaliza el formulario, este se tiene que firmar digitalmente.



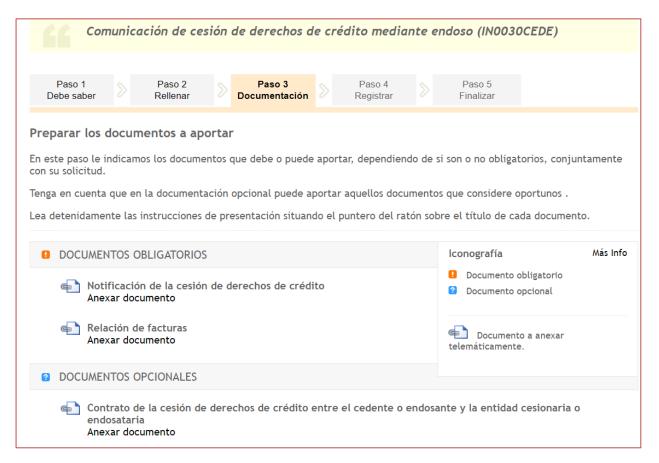
Es recomendable utilizar la aplicación Autofirma: «Firmar con Autofirma».



La firma del formulario es obligatoria y permite adjuntar la documentación acreditativa necesaria, y que se indica en el paso siguiente: «Paso 3 Documentación».

Información importante para el «Paso 3 Documentación»

- 1. Ha de adjuntar el archivo de Excel[®] «Relación de facturas», que ha tenido que descargar y rellenar antes de iniciar el trámite electrónico.
- 2. Será requerida documentación acreditativa tanto del cedente como del cesionario:
- 3. Se requerirá a la empresa cesionaria documentación acreditativa y los datos bancarios (en caso de no estar dados de alta en la base de datos contable del Servicio de Salud). Esta información es necesaria para valorar la solicitud.
- 4. El documento requerido «Notificación de la cesión de derechos de crédito» debe estar firmado electrónicamente por ambas partes; es decir, por el cedente y el cesionario.



Una vez que se adjunta la documentación requerida, se tiene que registrar electrónicamente la solicitud en el «Paso 4 Registrar».

Una vez hecho el registro, en el «Paso 5 Finalizar» se obtiene el justificante oficial de registro, que puede descargar en formato PDF, así como la documentación y los datos aportados.



3. Tramitación de su solicitud por la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto

La Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto del Servicio de Salud recibirá su solicitud de tramitación de cesión de crédito.

La documentación será revisada; en caso de que sea necesario subsanar alguna deficiencia, recibirá, por medio de una notificación electrónica, un requerimiento de subsanación, con un plazo de diez días. Si las deficiencias no se subsanan en dicho plazo se considerará que ha desistido de la solicitud.

4. Acceso al servicio de notificaciones electrónicas

Las notificaciones electrónicas permiten a cualquier persona recibir por vía telemática las notificaciones administrativas del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Usted puede acceder a las notificaciones electrónicas del Servicio de Salud por varios medios.

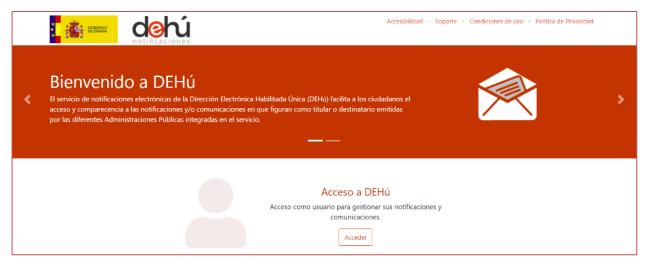
1. Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)

Facilita el acceso a los ciudadanos y empresas a las notificaciones y comunicaciones emitidas por las administraciones públicas en el ejercicio de su actividad.

Se accede al portal por medio de la identificación con algunos de los sistemas electrónicos de autenticación siguientes:

- Certificado digital o DNI electrónico
- Clave PIN
- Clave Permanente

dehu.redsara.es







2. Carpeta Ciudadana

sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm



La Carpeta Ciudadana le permite, de manera ágil y sencilla y sin necesidad de registrarse, conocer los expedientes abiertos en los distintos organismos, los asientos registrales entre administraciones y los datos en poder de la administración.



En el apartado «Mis notificaciones» tiene acceso a sus notificaciones — pendientes y realizadas — y a las comunicaciones emitidas por diferentes organismos. Además, para las notificaciones pendientes puede efectuar la comparecencia y acceder al contenido.

